

DIRECTRICES PARA SUBCONTRATAS Y PROVEEDORES

Marzo 2022

Christian
Fernández



1) Requisitos para provisión de productos y servicios conformes

ISEL ENERGÍA SL se encuentra en proceso de certificación con las normas ISO 9001 e ISO 14001 y para el cumplimiento de los requisitos exigidos por las mismas, les comunicamos los criterios en base a los cuales valoraremos la conformidad de sus productos o servicios:

1. Cumplimiento de plazos
2. Calidad adecuada en la prestación de los servicios, materiales y productos
3. Respuesta ante incidencias y problemas
4. Gestión de devolución de materiales defectuosos o fuera de plazo
5. Gestión de cambios e imprevistos
6. Facturas correctas y sin errores
7. Priorización de productos que carezcan de sustancias peligrosas, empleen productos reutilizados o reciclados, usen productos que generen menos residuos y sean más eficientes energéticamente.
8. Se valorará que se dispongan de certificados ambientales según la norma ISO 14001 y estos certificados se deberán facilitar.

2) Criterios de clasificación y evaluación de proveedores

Anualmente, la Dirección analiza las no conformidades de proveedores y procede a la reevaluación de los proveedores (en revisión del sistema por dirección), realizando un análisis personalizado de cada situación, basándose en criterios de: repercusión económica y no económica de las no conformidades detectadas, cuantía de los pedidos realizados, importancia estratégica del proveedor y otros aspectos relevantes.

En el caso de que un proveedor o subcontratista, registre 2 o más incidencias que afecten a los plazos de ejecución de los proyectos, a la seguridad del personal de la obra, o a otros aspectos considerados como determinantes, dicho proveedor o subcontratista dejará de formar parte de la base de datos de proveedores. De igual forma se actuará, si se detecta una no conformidad considerada como grave, dejará de formar parte de la base de datos de proveedores en el mismo momento de producirse la misma.

3) Residuos generados

Para el cumplimiento de la Política Ambiental de **ISEL ENERGÍA SL**, todos los residuos que se generen en la realización de cualquier actividad, por personal subcontratado, son responsabilidad de la empresa subcontratada, teniendo la obligación de gestionar correctamente los residuos generados en su actividad.

En el caso de que para los residuos generados en estas actividades se disponga de contenedores para ello indicados en las instalaciones donde se ejecutan los trabajos, la empresa subcontratada podrá depositarlos en aquellos, siempre y cuando tenga la autorización del Responsable de Gestión o personal autorizado por **ISEL ENERGÍA SL**.